

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 111 SANTANDER

Doña MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA PÉREZ, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber;

1.º Que en el procedimiento concursal 773/2015, por auto de fecha 17 de diciembre de 2015 se ha declarado en concurso al deudor Netboss Ehealth, S.L., con CIF número B-39744784 y con domicilio en B.º San Martín, n.º 180, Zoco Gran Santander, local 234, Santander.

2.º Que en el citado auto de declaración de concurso de fecha 17 de diciembre de 2015, se acuerda, simultáneamente, la apertura de la fase de liquidación.

3.º Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que ha sido designado administrador concursal D. Rodolfo Rodríguez Campos, con DNI n.º 13703253Z, con domicilio profesional en la calle Jesús de Monasterio, n.º 25, 1.º, Santander, con número de teléfono 942230900, número de fax 942234374 y correo electrónico Rodolfo@bdyr.es

Santander, 21 de diciembre de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150055742-1